



RESOLUCIÓN NÚMERO 02/2015/P DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO  
0001600387714.

### ANTECEDENTES

- I. El 24 de noviembre de 2014, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización**, la siguiente solicitud de información:

“Solicito copia de los registros de asistencia de entrada y salida correspondientes al los meses de enero a noviembre del año 2014, de Maria Beatriz Garcia Fiol, Subdirectora de Modernización, así como copia de los justificantes que acrediten las inasistencias de dicha servidora pública, como son incapacidades o el documento con el cual se acredito su inasistencia, o retardos, las cuales de ser el caso deberán ser en versión pública.” (Sic.)

- II. El 7 de enero de 2015, el Titular de la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización** envió el oficio No. DGDHO/510/016, mediante el cual solicitó a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, en virtud de que la información solicitada se encuentra en integración. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

### CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:



**RESOLUCIÓN NÚMERO 02/2015/P DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO  
0001600387714.**

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización**, y al particular solicitante de la información.

**Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 07 de enero de 2015.**

**Dr. Arturo Flores Martínez**  
**Suplente del Presidente del Comité de Información de la**  
**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Lic. Santa Verónica López**  
**Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la**  
**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Lic. Jorge Legorreta Ordorica**  
**Titular de la Unidad de Enlace de la**  
**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**